



Quito, 19 de noviembre de 2019

Señora

Abogada

Damaris Ortiz Pasuy

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)

En su despacho.-

1. OBJETO DEL INFORME:

El presente documento tiene como propósito poner en conocimiento de la Secretaria General del Concejo Metropolitano (E), el informe jurídico acerca del control de cumplimiento de los requisitos que se requieren para la acreditación de la silla vacía planteado por la **Asociación de Publicidad Móvil del Ecuador, APME** dentro del proyecto de *“Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Libro III, Título IV, Capítulo XV de la Tasa de Utilización o Aprovechamiento del Espacio Público a través de la colocación de Publicidad Exterior en el Distrito Metropolitano de Quito, de la Ordenanza Metropolitana No. 001, publicada en el Registro Oficial No. 902 del 7 de mayo de 2019 y que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito”*, para lo cual se presenta el siguiente análisis:

2. PETICIÓN:

2.1. Mediante oficio s/n de 14 de noviembre de 2019, con registro No. GADDMQ-SGCM-2019-0357-E, ingresado a esta Secretaría en la misma fecha, el Sr. Ernesto Arboleda Pacheco, representante de la Asociación de Publicidad Móvil del Ecuador - APME, solicita la acreditación para que su persona y el Sr. Jaime Dousdebés Costa, accedan en representación de la organización a la silla vacía en el Concejo Metropolitano, con la finalidad de participar en los debates del proyecto de *“Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Libro III, Título IV, Capítulo XV de la Tasa de Utilización o Aprovechamiento del Espacio Público a través de la colocación de Publicidad Exterior en el Distrito Metropolitano de Quito, de la Ordenanza Metropolitana No. 001, publicada en el Registro Oficial No. 902 del 7 de mayo de 2019 y que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito”*. (Anexo 1)

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

El artículo 101 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: *“Las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados serán públicas, y en ellas existirá la silla vacía que ocupará una representante o un representante ciudadano en función de los temas a tratarse, con el propósito de participar en su debate y en la toma de decisiones”*.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD en su artículo 311 regula el mecanismo de silla vacía y dispone que: *"Las personas que participen con voto serán responsables administrativa, civil y penalmente. El ejercicio de este mecanismo de participación se regirá por la ley y las normas establecidas por el respectivo gobierno autónomo descentralizado"*.

El artículo 1.3.136 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito reconoce la naturaleza jurídica de este mecanismo de participación y establece que: *"se implementará la silla vacía en las sesiones de Concejo Metropolitano, que la ocupará uno o varios representantes de la ciudadanía, con el propósito de que participen en los debates del pleno y de sus comisiones y en las correspondientes decisiones; para ello la organización social interesada deberá cumplir las condiciones establecidas en el presente Título"*, y dispone que tanto las organizaciones de hecho como de derecho que deseen acreditarse a la silla vacía deberán cumplir varios requisitos establecidos en el artículo 1.3.138, mediante un procedimiento regulado en el artículo 1.3.139 del Código ibídem.

4. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.3.139 literal b) del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, esta Secretaría General ha procedido a verificar el cumplimiento de los requisitos establecido en la normativa municipal, conforme el siguiente detalle:

Código Municipal	Requisito:	Cumplimiento:
Artículo 1.3.138 1) a)	Tener su domicilio civil en el Distrito Metropolitano de Quito	SÍ
Artículo 1.3.138, 1) b)	El acta emitida por la organización social en la cual se designa al representante principal y suplente para ocupar la silla vacía; en el acta de la sesión en la que la organización social designe a su delegado deberá constar expresamente el tema sobre el cual emitir sus observaciones y comentarios.	SÍ
Artículo 1.3.138, 2) a)	Ser mayor de edad.	SÍ
Artículo 1.3.138, 2) b)	No ser funcionario público en un cargo relacionado con el tema a tratarse, ni haber participado como candidato principal o alterno a concejal o alcalde en el presente período legislativo.	SÍ ¹ (Anexo 2 y 3)
Artículo 1.3.138, 2) c)	Tener su domicilio civil en el Distrito Metropolitano de Quito	SÍ
Artículo 1.3.138, 2) d)	Copia de cédula.	SÍ

¹ Conforme los certificados de relación de dependencia laboral descargados en la página web institucional del Ministerio de Trabajo se evidencian que los representantes de la organización no registran dependencia laboral en el sector público. Además, para analizar este requisito se hizo la búsqueda en la información remitida por el Consejo Nacional Electoral, mediante oficio No. 27-07-06-2019-CNE-DPP-S, de 7 de junio de 2019, que contiene la lista de candidaturas a concejales y alcalde para las elecciones seccionales del año 2019.



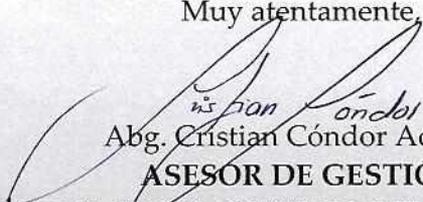
Artículo 1.3.138, 2) e)	Dirección domiciliaria, correo electrónico y número telefónico para efectos de las respectivas notificaciones.	Sí
Artículo 1.3.139 a)	En el acta de la organización social constará el tema específico a tratar vinculado a una iniciativa legislativa, una exposición de motivos y un resumen de su posición al respecto, debidamente fundamentada y específica sobre la iniciativa normativa planteada.	Sí
Artículo 1.3.139 d)	La Secretaría General del Concejo podrá receptor solicitudes de acreditación de quienes estén interesados en acceder a la silla vacía en el Concejo Metropolitano, previo a la aprobación del informe de la comisión respectiva para primer debate sobre el asunto de interés en el que exista la voluntad expresa de participar	SÍ. EL PROYECTO SE ENCUENTRA EN ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN, PREVIO A LA EMISIÓN DE INFORME PARA PRIMER DEBATE.

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Con los antecedentes y análisis jurídicos expuestos y considerando que la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación todavía no ha emitido el informe para primer debate del proyecto de *“Ordenanza Metropolitana Reformativa al Libro III, Título IV, Capítulo XV de la Tasa de Utilización o Aprovechamiento del Espacio Público a través de la colocación de Publicidad Exterior en el Distrito Metropolitano de Quito, de la Ordenanza Metropolitana No. 001, publicada en el Registro Oficial No. 902 del 7 de mayo de 2019 y que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito”*, estimo que es procedente calificar la petición de la **Asociación de Publicidad Móvil del Ecuador - APME**, para acceder a la silla vacía en el Concejo Metropolitano de Quito, por reunir los requisitos y cumplir con el procedimiento previsto en los artículos 1.3.138 y 1.3.139 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

En este contexto, conforme a la normativa municipal expuesta, recomiendo que es oportuno remitir a la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación el pedido de la AMPE, a fin de que se programe la participación de los señores Ernesto Arboleda Pacheco (principal) y Jaime Dousdebés Costa (suplente) en los debates pertinentes, quienes además tendrán acceso a una copia íntegra del expediente del proyecto en mención.

Muy atentamente,


Abg. Cristian Córdor Aquieta

ASESOR DE GESTIÓN

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



INFORMACIÓN SOBRE RELACIÓN DE DEPENDENCIA LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO

ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO

Nro. MDT-DSG-IRDLSP-2019-293866

El Ministerio del Trabajo comunica que DOUSDEBES COSTA JAIME ALFONSO, con documento de identificación número 1714833280, registra la siguiente información de relación de dependencia laboral con el sector público:

Usuario	Cédula de Ciudadanía / identidad	Registro
DOUSDEBES COSTA JAIME ALFONSO	1714833280	NO registra dependencia laboral con el sector público

En aplicación de los artículos: 1 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como, 4 y 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, el Ministerio del Trabajo en virtud de la competencia como ente rector en materia del servicio público, mantiene una plataforma informática en la que consta información de los servidores y servidoras bajo el régimen de la Ley Orgánica del Servicio Público, con información provista por las instituciones del sector público; por lo que, la responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es exclusiva de quienes reportan la información.

En observancia de lo prescrito en los artículos 8 y 21 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar la rectificación correspondiente a la institución, entidad, empresa u organismo público que la registró.

Fecha de emisión: 19/11/2019 17:19

Abg. Monica Leticia Gonzalez Echeverria
DIRECTORA DE SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DEL TRABAJO

DOCUMENTO VÁLIDO POR 30 DÍAS A PARTIR DE SU EMISIÓN

El mal uso de la información generada a través de este medio, será de exclusiva responsabilidad del solicitante





INFORMACIÓN SOBRE RELACIÓN DE DEPENDENCIA LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO

ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO

Nro. MDT-DSG-IRDLSP-2019-293865

El Ministerio del Trabajo comunica que ARBOLEDA PACHECO ERNESTO PATRICIO, con documento de identificación número 1711298917, registra la siguiente información de relación de dependencia laboral con el sector público:

Usuario	Cédula de Ciudadanía / identidad	Registro
ARBOLEDA PACHECO ERNESTO PATRICIO	1711298917	NO registra dependencia laboral con el sector público

En aplicación de los artículos: 1 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como, 4 y 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, el Ministerio del Trabajo en virtud de la competencia como ente rector en materia del servicio público, mantiene una plataforma informática en la que consta información de los servidores y servidoras bajo el régimen de la Ley Orgánica del Servicio Público, con información provista por las instituciones del sector público; por lo que, la responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es exclusiva de quienes reportan la información.

En observancia de lo prescrito en los artículos 8 y 21 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar la rectificación correspondiente a la institución, entidad, empresa u organismo público que la registró.

Fecha de emisión: 19/11/2019 17:18

Abg. Monica Leticia Gonzalez Echeverria
DIRECTORA DE SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DEL TRABAJO

DOCUMENTO VÁLIDO POR 30 DÍAS A PARTIR DE SU EMISIÓN

El mal uso de la información generada a través de este medio, será de exclusiva responsabilidad del solicitante



Custodia

GADOMQ-SECM-2019-0357-E

fw 15-11-19
BHOY

-10-

Quito, 14 de noviembre de 2019

Abogado
Carlos Alomoto Rosales
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito
Presente.-

De mi consideración:

Ernesto Patricio Arboleda Pacheco en calidad de representante de ASOCIACIÓN DE PUBLICIDAD MÓVIL DEL ECUADOR APME, en función de lo establecido en la Ordenanza Metropolitana No. 001, Parágrafo VII, de 29 de marzo de 2019, por medio del presente solicitamos a usted se sirva realizar el control sobre los requisitos para la acreditación de la organización a la silla vacía dentro del proyecto de Ordenanza denominado ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL LIBRO III, TÍTULO IV, CAPÍTULO XV DE LA TASA DE UTILIZACIÓN O APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO A TRAVÉS DE LA COLOCACIÓN DE PUBLICIDAD EXTERIOR EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DE LA ORDENANZA METROPOLITANA NRO. 001 PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NO. 902 DEL 7 DE MAYO DEL 2019 Y QUE CONTIENE EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

La organización se encuentra domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, en el Edf. Liberty Plaza, Of. 401 ubicado en las calles Av. 6 de Diciembre N32-623 y Bossano; y, ha designado como sus representantes titular y suplente, respectivamente, al señor/a Ernesto Patricio Arboleda Pacheco y al señor/a Jaime Alfonso Dousdebés Costa.

Para el efecto, se adjuntan los requisitos previstos en la Ordenanza antes referida.

Atentamente,



Ernesto Patricio Arboleda Pacheco
ASOCIACIÓN DE PUBLICIDAD MÓVIL DEL ECUADOR APME

1711298917
0958882013
apmecuador@gmail.com

Quito SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO RECEPCIÓN

Fecha 14 NOV 2019 Hora 11:57
Original: -8-
Copia: -2-
Recibido por: J. C. C.

ASOCIACIÓN DE PUBLICIDAD MÓVIL DEL ECUADOR APME

ACTA PARA LA ACREDITACIÓN A LA SILLA VACÍA

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 13 días del mes de noviembre de 2019, siendo las 8H00, en el domicilio de la ASOCIACIÓN DE PUBLICIDAD MÓVIL DEL ECUADOR APME, ubicado en el Edf. Liberty Plaza, Of. 401 ubicado en las calles Av. 6 de Diciembre N32-623 y Bossano, se reúnen los integrantes de la organización, con el fin de tratar como único punto del orden del día, conforme la convocatoria efectuada, la "Resolución para la acreditación a la silla vacía en el Concejo Metropolitano de Quito, en el trámite del proyecto de Ordenanza denominado "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL LIBRO III, TÍTULO IV, CAPÍTULO XV DE LA TASA DE UTILIZACIÓN O APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO A TRAVÉS DE LA COLOCACIÓN DE PUBLICIDAD EXTERIOR EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DE LA ORDENANZA METROPOLITANA NRO. 001 PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NO. 902 DEL 7 DE MAYO DEL 2019 Y QUE CONTIENE EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO" para lo cual se da inicio a la reunión:

"Resolución para la acreditación a la silla vacía en el Concejo Metropolitano de Quito, en el trámite del proyecto de Ordenanza denominado "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL LIBRO III, TÍTULO IV, CAPÍTULO XV DE LA TASA DE UTILIZACIÓN O APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO A TRAVÉS DE LA COLOCACIÓN DE PUBLICIDAD EXTERIOR EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DE LA ORDENANZA METROPOLITANA NRO. 001 PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NO. 902 DEL 7 DE MAYO DEL 2019 Y QUE CONTIENE EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO."

Para efecto del cumplimiento del objeto de la presente reunión, se da cumplimiento a los requisitos previstos en la Ordenanza Metropolitana No. 001, para la acreditación a la silla vacía en el Concejo Metropolitano de Quito, conforme se detalla a continuación:

a) Exposición de motivos y resumen de la posición al respecto:

Las actuales tasas por publicidad móvil se encuentran mal reguladas, por lo cual afectan a todas las compañías que conforman nuestro gremio y queremos exponer nuestro parecer para apoyar el proyecto de ordenanza.

b) Designación de delegados:



Para efectos de la acreditación en la silla vacía para el tratamiento del proyecto normativo antes referido, conforme el artículo 1.3.138 de la Ordenanza Metropolitana No. 001, la organización luego de la deliberación correspondiente, designa como sus representantes titular y suplente, a las siguientes personas:

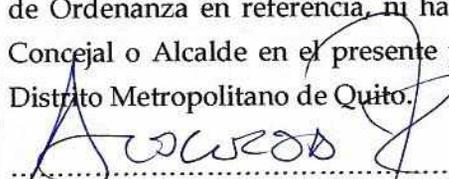
b.1) Representante titular:

- Nombres completos: Ernesto Patricio Arboleda Pacheco
- Cédula de ciudadanía: 1711298917
- Dirección domicilio civil: Edf. Liberty Plaza, Of. 401 ubicado en las calles Av. 6 de Diciembre N32-623 y Bossano
- Correo electrónico: gerencia@imaginariosec.com
- Número telefónico, convencional y celular: 0958882013

Aceptación de designación, representante titular:

Yo, Ernesto Patricio Arboleda Pacheco, con cédula de ciudadanía 1711298917 domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, en Edf. Liberty Plaza, Of. 401 ubicado en las calles Av. 6 de Diciembre N32-623 y Bossano, mayor de edad, acepto la designación efectuada por ASOCIACIÓN DE PUBLICIDAD MÓVIL DEL ECUADOR APME, como representante titular para participar en la silla vacía en la tramitación del proyecto de Ordenanza denominado ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL LIBRO III, TÍTULO IV, CAPÍTULO XV DE LA TASA DE UTILIZACIÓN O APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO A TRAVÉS DE LA COLOCACIÓN DE PUBLICIDAD EXTERIOR EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DE LA ORDENANZA METROPOLITANA NRO. 001 PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NO. 902 DEL 7 DE MAYO DEL 2019 Y QUE CONTIENE EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Por tal motivo, declaro conocer los derechos y obligaciones que implica la acreditación a la silla vacía en el Concejo Metropolitano de Quito, así como cumplir con los requisitos exigidos por la Ordenanza Metropolitana No. 001, Parágrafo VII, para el efecto, esto es: a) ser mayor de edad; b) no ser funcionario público en un cargo relacionado con el proyecto de Ordenanza en referencia, ni haber participado como candidato principal o alterno a Concejal o Alcalde en el presente periodo legislativo; y, c) tener como domicilio civil el Distrito Metropolitano de Quito.


.....
Ernesto Patricio Arboleda Pacheco
CC. 1711298917

b.2) Representante suplente:

- Nombres completos: Jaime Alfonso Dousdebés Costa
- Cédula de ciudadanía: 1714833280
- Dirección domicilio civil: 12 de Octubre N26-95 y Lincoln, Edf. Torre 1492, Piso 10.
- Correo electrónico: jdousdebes@gpa-lawyers.com
- Número telefónico, convencional y celular: 0995265284

Aceptación de designación, representante suplente:

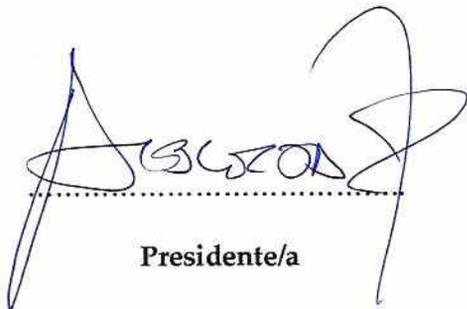
Yo, Jaime Alfonso Dousdebés Costa, con cédula de ciudadanía 1714833280 domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, en 12 de Octubre N26-95 y Lincoln, Edf. Torre 1492, Piso 10., mayor de edad, acepto la designación efectuada por ASOCIACIÓN DE PUBLICIDAD MÓVIL DEL ECUADOR APME como representante suplente para participar en la silla vacía en la tramitación del proyecto de Ordenanza denominado ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL LIBRO III, TÍTULO IV, CAPÍTULO XV DE LA TASA DE UTILIZACIÓN O APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO A TRAVÉS DE LA COLOCACIÓN DE PUBLICIDAD EXTERIOR EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DE LA ORDENANZA METROPOLITANA NRO. 001 PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NO. 902 DEL 7 DE MAYO DEL 2019 Y QUE CONTIENE EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Por tal motivo, declaro conocer los derechos y obligaciones que implica la acreditación a la silla vacía en el Concejo Metropolitano de Quito, así como cumplir con los requisitos exigidos por la Ordenanza Metropolitana No. 001, Parágrafo VII, para el efecto, esto es: a) ser mayor de edad; b) no ser funcionario público en un cargo relacionado con el proyecto de Ordenanza en referencia, ni haber participado como candidato principal o alterno a Concejal o Alcalde en el presente periodo legislativo; y, c) tener como domicilio civil el Distrito Metropolitano de Quito.


.....
Jaime Alfonso Dousdebés Costa
CC. 171483328-0

Una vez abordado el punto del orden del día objeto de la presente reunión, se clausura la misma. Firman para constancia de lo actuado el señor/a Ernesto Patricio Arboleda Pacheco

y, el señor/a Kleber Mauricio Hidalgo Santander. De igual manera, se adjunta el listado de asistentes a la reunión, así como la convocatoria efectuada



Handwritten signature in blue ink, appearing to read 'ASLIZON', written over a horizontal dotted line.

Presidente/a



Handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Kleber', written over a horizontal dotted line.

Secretario/a

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE MIEMBROS APME

Por medio la presente el Presidente de la ASOCIACIÓN DE PUBLICIDAD MÓVIL DEL ECUADOR (APME) convoca a una asamblea extraordinaria a realizarse el día 13 de noviembre del 2019, en el local de la compañía ubicado en el Edf. Liberty Plaza, Oficina 401, ubicado en las calles Av. 6 de Diciembre N32-623 y Bosssano.

El Orden del Día para la sesión será el siguiente:

1. RESOLUCIÓN PARA LA ACREDITACIÓN A LA SILLA VACÍA EN EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

Se solicita a todos los miembros de la APME a la asistencia a tan importante reunión.

Dado en Quito, el 05 de noviembre de 2019.



Ernesto Patricio Arboleda Pacheco
Presidente
APME

ICM 17 02 772 04

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROTECCIÓN Y DEFENSA
EMPLEADO PRIVADO

E13911121

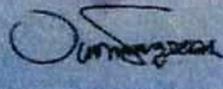
APELLIDO Y NOMBRES DEL PADRE
ARBOLEDA PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PACHECO REBECA DE LOS A

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2017-06-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2017-06-20

00314978


REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

N. 171129886-7

CIUDADANÍA
ARBOLEDA Y NOMBRES
ARBOLEDA PACHECO
MARIA JUDITH

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1973-07-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL DIVORCIADO






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA 170819485-5

APELLIDOS Y NOMBRES
 SHIVE ORTEGA
 JAIME RUBEN

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1968-07-02
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Divorciado




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO VX34XV2242
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 SHIVE MIGUEL GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ORTEGA MARIA JOAQUINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-05-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-05-26

 DIRECTOR GENERAL 000655992
 FIRMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 171483328-0

APELLIDOS Y NOMBRES
 DOUSDEBES COSTA
 JAIME ALFONSO

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1994-11-05
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO



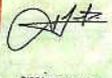
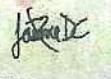

INSTRUCCIÓN BASICA E333312222
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 DOUSDEBES VEINTIMILLA JAIME ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 COSTA DIEZ ANAHI

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 CUENCA
 2012-11-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-11-20

 DIRECTOR GENERAL 000634186
 FIRMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ARBOLEDA PACHECO ERNESTO PATRICIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1981-04-08**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

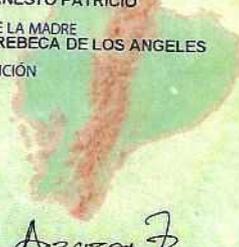
No. **171129891-7**

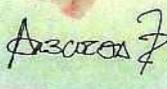



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**
V333313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARBOLEDA SALAS ERNESTO PATRICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PACHECO CORONEL REBECA DE LOS ANGELES
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2016-11-18
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-11-18

IGM 16 09 604 20


DIRECTOR GENERAL  FIRMA DEL CEDULADO 


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SEGURA VISCARRA KARINA ALEXANDRA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO **1976-05-24**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

No. **171347693-3**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**
E333311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SEGURA NELSON AUGUSTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VISCARRA LIBIA EDITH
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2017-04-21
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-04-21

IGM 17 01 740 28





DIRECTOR GENERAL  FIRMA DEL CEDULADO 

